



WWF

DOCUMENTO
POSICIÓN

FEBRERO

2016

Hacia un Futuro Europeo Sostenible

APLICACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA UE

En septiembre de 2015, los gobiernos del mundo adoptaron el documento Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible ofrecen una oportunidad única para poner al mundo en la vía del desarrollo sostenible. Ahora que esta Agenda universal ha sido adoptada, debemos centrarnos en transformar los objetivos y metas en estrategias ambiciosas de aplicación nacional y regional.

En Europa, WWF está pidiendo una estrategia global de alto perfil para aplicar la Agenda 2030, que debe complementar los esfuerzos de los Estados miembro y demostrar el valor añadido de la acción conjunta a nivel de la UE.

Principales peticiones de WWF:

- Definir una estrategia global y de alto perfil en la UE para la aplicación de la Agenda 2030
- Asegurar que ninguna política de la UE socava el desarrollo sostenible y alinear todas las políticas futuras y revisiones de las actuales políticas con la Agenda 2030
- Dotar de presupuestos nacionales y de la UE que ayuden a cumplir la Agenda 2030
- Poner en marcha mecanismos transparentes de participación para guiar la aplicación de la Agenda 2030 y el seguimiento y revisión del progreso

UNA AGENDA TRANSFORMADORA

“La UE y sus Estados miembro reconocen que la universalidad requiere compromiso por parte de todos. En este contexto, la agenda post-2015 debe reflejarse en las políticas internas y externas de los Estados miembro y de la UE”¹

Nuestro planeta se enfrenta a grandes retos económicos, sociales y ambientales. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecen un plan de acción para abordar globalmente estos retos y conseguir un futuro en el que las personas prosperen en armonía con la naturaleza. La UE y sus Estados miembro demandaron un resultado ambicioso, integrado y transformador durante las negociaciones intergubernamentales de las Naciones Unidas. Ahora es el momento de que **quienes** toman las decisiones **prediquen con el ejemplo y hagan realidad esta agenda.**

Los objetivos y metas son universales e indivisibles, lo que significa que todos los gobiernos son responsables de la consecución de todos estos objetivos en su contexto nacional y el exterior. Se espera que los países establezcan sus metas nacionales de acuerdo a su contexto nacional, capacidad y nivel de desarrollo.

TIEMPO DE APLICACIÓN

“Ahora también es nuestro turno para salir de la zona de confort. Se trata de preguntas muy concretas. Cómo tenemos que darle la vuelta a nuestra economía para hacerla circular, dejando atrás nuestro actual patrón tomar-fabricar-consumir y eliminar. El desarrollo sostenible no es solo un reto económico, social o un problema ambiental: incluye los tres aspectos y tenemos que esforzarnos en reforzar todos, no en primar a uno en detrimento del otro”²

La Agenda 2030 ofrece una oportunidad única para revitalizar el compromiso de Europa con el desarrollo sostenible. La aplicación no se puede reducir a un ejercicio de “marcar casillas” de objetivos y metas. Los países deben abordar la totalidad de la Agenda 2030 – incluyendo los principios de no dejar a nadie atrás, equidad intergeneracional y respeto a los límites planetarios – y los medios para su aplicación y seguimiento, rendición de cuentas y revisión.

La Agenda 2030 no implica una nueva serie de políticas y leyes. Por el contrario, el desarrollo sostenible es un enfoque para hacer las cosas de una manera más coherente y efectiva para propiciar un desarrollo humano a largo plazo, sin degradar el planeta del que depende el desarrollo.

Aunque algunos Estados miembro han empezado a planificar la entrega de los ODS, todavía no hay una estrategia clara sobre cómo se responsabilizará la UE en la aplicación de la Agenda 2030. Es crucial para la credibilidad y el liderazgo de Europa en materia de desarrollo sostenible que anuncie sus planes para la aplicación antes del Foro Político de Alto Nivel (FPAN) de 2016, en el que todos los gobiernos informarán sobre los avances.

Para alcanzar los ODS en Europa se necesitará que los países de la UE logren el pleno empleo, pongan fin a cualquier forma de discriminación, aumenten la cuota de energías renovables y la eficiencia de los recursos en todos los sectores, conserven y restauren ecosistemas, modernicen industrias e infraestructuras para que sean sostenibles y reduzcan a la mitad el desperdicio de alimentos, entre otros logros. Además, la UE tendrá que hacer frente a su huella ecológica y al impacto de sus políticas a nivel mundial (por ejemplo, las políticas en las áreas de comercio, seguridad o agricultura) para apoyar el desarrollo sostenible en otros países

En su Programa de Trabajo de 2016, la Comisión Europea se comprometió a presentar “un nuevo enfoque para asegurar el crecimiento económico y la sostenibilidad social y ambiental más allá de 2020, teniendo en cuenta la revisión Europa 2020 y la aplicación interna y externa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU”. En la Agenda 2030, los gobiernos acordaron que “las estrategias nacionales cohesionadas sobre desarrollo sostenible, apoyadas por marcos financieros nacionales integrados”, deberían ser el centro de los esfuerzos de aplicación.

¹ Conclusiones del Consejo sobre una agenda transformativa post-2015, Consejo de Asuntos Generales, 16 diciembre 2014, Bruselas

² Discurso del Primer Vicepresidente Frans Timmermans en la Asamblea General de la ONU, 27 septiembre 2015, Nueva York

RECOMENDACIONES DE WWF

Estrategia global



La UE debe proponer una estrategia y un plan de acción para traducir los objetivos y metas globales acordados en políticas significativas adaptadas a cada contexto. WWF está pidiendo una estrategia global y de alto perfil con un calendario hasta 2030 para aplicar la Agenda 2030. Esta estrategia debería establecer una hoja de ruta para la aplicación, seguimiento y evaluación en la UE. El espíritu de la Agenda 2030 es tener un enfoque holístico e integrado para conseguir el desarrollo sostenible, lo que requiere un enfoque "del gobierno en conjunto" para su cumplimiento, a través de una coordinación institucional reforzada entre los diferentes ministerios a escala nacional y las direcciones generales de la Comisión Europea y el Servicio de Acción Exterior Europeo, a escala de la UE.

La estrategia debería sustentarse en un análisis para conocer hasta qué punto la UE y sus Estados miembro van a lograr los ODS. Mientras que algunas metas deben tratarse a escala nacional, otras son compartidas y deberían abordarse a escala europea. Para conseguir un impacto efectivo, se necesitará el esfuerzo de todos los Estados miembro de la UE. La Comisión Europea podría apoyar los esfuerzos de aplicación de los Estados miembro a través de recomendaciones, compartiendo las mejores prácticas y promoviendo la revisión inter pares. La estrategia debería ser el principal vehículo para situar a Europa en la vía del desarrollo sostenible a 2030 e incluir el panorama más amplio de todos los esfuerzos integrados.

Política coherente con el desarrollo sostenible



La coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible implica asegurar que las políticas sectoriales (comercio, agricultura, energía y otras) no socavan, sino que refuerzan el desarrollo sostenible globalmente. De hecho, deben abordarse los impactos de las políticas de la UE sobre el desarrollo sostenible tanto en Europa como en otros países.

Se deberían aprovechar todas las oportunidades para asegurar que las futuras políticas y revisiones de las actuales políticas están alineadas con la Agenda 2030, tales como el Paquete de Economía Circular, la estrategia Europa 2020 y el Consenso Europeo sobre Desarrollo, que se pondrán en marcha durante los próximos 5 o 10 años. Allí donde se identifiquen lagunas en las políticas de la UE o en los marcos de financiación, se deberían realizar enmiendas para garantizar la aplicación de los ODS.

La UE y sus Estados miembro necesitan establecer mecanismos y herramientas desde la fase de consulta previa hasta la de evaluación política para asegurar una coherencia para el desarrollo sostenible. Evaluaciones de impacto, mecanismos de arbitraje y control de compatibilidad de desarrollo sostenible, son algunos de ellos. El programa de Mejora de la Legislación es un importante instrumento que debería utilizarse para reforzar una política horizontal coherente para el desarrollo sostenible en la Comisión Europea.

Financiación



Los presupuestos nacionales y de la UE deben organizarse para garantizar el cumplimiento de la Agenda 2030 y aplicar futuras estrategias de desarrollo sostenible nacionales y europeas. El gasto presupuestario debe evaluarse con criterios de desarrollo sostenible. Por ejemplo, la revisión intermedia 2016-2017 del Marco Financiero Plurianual de la UE para 2014-2020 ofrece una oportunidad importante para asegurar esta alineación con la Agenda 2030. La UE hizo hincapié en la importancia de integrar el desarrollo sostenible en las finanzas públicas nacionales e internacionales en sus conclusiones del Consejo de mayo de 2015.

En relación a la aplicación externa, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) es una fuente importante de financiación para apoyar los esfuerzos de los países en vías de desarrollo hacia el desarrollo sostenible. El compromiso de proporcionar el 0,7% del PIB a la AOD debe ser cumplido por los países de la UE. La AOD debe cumplir con los principios de la eficacia del desarrollo a la vez que debe ser sensible al clima, respetar los derechos humanos y el medio ambiente.

Participación y compromiso ciudadano



El diálogo con los grupos de interés externos es esencial para la puesta en común de conocimientos y para asegurar que el impacto de las políticas sobre el bienestar y el medio natural se tiene en cuenta. Las aportaciones de los actores implicados deben incluirse a través de consultas en todas las etapas, desde la preparación de las políticas hasta el seguimiento. Mientras que los actuales diálogos entre los sectores interesados son cruciales para conversaciones específicas, existe una necesidad de un diálogo intersectorial estructurado sobre la aplicación general de la Agenda 2030. El Foro Político sobre el Desarrollo es un buen ejemplo de diálogo entre múltiples partes interesadas que incluye la representación de diversos sectores y regiones geográficas (pero por supuesto sólo cubre las acciones exteriores de la UE).

La UE y los Estados miembro tienen que invertir también en sensibilizar y mejorar el compromiso de los ciudadanos con el desarrollo sostenible. Las estrategias de comunicación a escala local, nacional y de la UE son esenciales para animar a los ciudadanos a participar y desempeñar su papel tanto para conseguir como para controlar la aplicación de la Agenda 2030.

Seguimiento, responsabilidad y revisión



WWF pide a la UE y a sus Estados miembro que supervisen el progreso y pongan en marcha mecanismos participativos y transparentes de vigilancia y revisión para guiar la aplicación de la Agenda 2030. Los mecanismos de responsabilidad deben estar en marcha para que la UE y los gobiernos pueden ser considerados responsables por sus ciudadanos. Los países de la UE se han comprometido a desarrollar medidas más amplias de progreso para complementar el Producto Interior Bruto (PIB) en el acuerdo de Agenda 2030. Es necesaria más inversión en el ámbito de la UE en el desarrollo y aplicación de indicadores compuestos de progreso que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

Las funciones legislativas, presupuestarias y de control y escrutinio de los parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo serán importantes para la preparación y el desarrollo de estrategias de desarrollo sostenible y para realizar un seguimiento del progreso. Animamos a los parlamentarios a que promuevan la coherencia política para el desarrollo sostenible a través de diálogos entre los comités sobre la aplicación de la Agenda 2030. Los parlamentarios desempeñan también un papel en la sensibilización sobre los ODS dentro de sus circunscripciones.

PROPUESTAS PARA REFORZAR LA SOSTENIBILIDAD EN LAS POLÍTICAS DE LA UE

La UE debería asegurar que todas las políticas están alineadas con los ODS y que cumplen las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Los ejemplos de las estrategias y políticas de la UE mencionadas abajo (en la columna 1) ofrecen oportunidades para aplicar los ODS en la formulación de políticas de la UE. Para la mayoría de ellas se requerirá más trabajo para que estén en condiciones de cumplir los ODS. Por tanto, las recomendaciones de la columna 2 se centran en cómo integrar mejor los aspectos ambientales y de sostenibilidad de la Agenda 2030 en estas políticas de la UE. Las recomendaciones se basan en la experiencia de WWF y por supuesto esperamos trabajar con otras organizaciones para integrar las dimensiones sociales, de derechos humanos e igualdad en la misma medida. La lista no es completa en absoluto y esperamos que en algunas áreas las nuevas políticas de la UE cumplan los ODS.

La Agenda 2030 proporciona una razón sólida para reforzar la aplicación del 7º Programa de Acción Ambiental. Sin embargo, esto no reemplaza la necesidad de una estrategia general para la aplicación en la UE.

Directiva Europea de Energías Renovables

Directiva de Eficiencia Energética

Directiva post-2020 de Energías Renovables

La UE debe mostrar su liderazgo en los ODS relacionados con la energía renovable, la eficiencia energética y el transporte sostenible, la vivienda, la producción y gestión de residuos, haciendo que estos se reflejen plenamente en el marco 2030 de clima y energía. La UE no debe obstaculizar el desarrollo o aplicación de políticas y medidas de los Estados miembro que vayan más allá de las establecidas por la propia UE. El presidente Juncker incluyó el objetivo de hacer de Europa el número uno mundial en energía renovable en su exitosa elección, ganándose los elogios de muchos. La UE ha tenido un papel de liderazgo al asegurar el Acuerdo de París para abordar el cambio climático. Para integrar este liderazgo en el paquete europeo de clima y energía, debe asegurar los mercados energéticos y la infraestructura necesaria para satisfacer y superar las metas 2030 acordadas por los Estados miembro en materia de energía renovable, eficiencia energética y la reducción de gases de efecto invernadero (a través del Sistema de Comercio de Emisiones y el Decisión de Reparto del Esfuerzo). En conjunto, el marco de clima y energía 2030 de la UE debe apoyarse en una estructura de gobernanza transparente, sólida, que considere la biodiversidad, coherente y aplicable.

Objetivo 7
Objetivo 11
y Meta 12.c

Política Pesquera Común y su dimensión Externa

Reglamento de Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU)

Los recursos biológicos marinos deben explotarse de forma sostenible, por encima de los niveles que procuran el máximo rendimiento sostenible, incluyendo la regeneración de las poblaciones de los stocks capturados y garantizando la protección del medio ambiente marino. Como el mayor mercado de productos marinos en el mundo, la UE tiene un papel fundamental que desempeñar para asegurar que el ODS 14 y las metas relacionadas con otros ODS, como los alimentos, el agua, producción y consumo sostenibles y el empleo, se consiguen. En consecuencia, la UE debe garantizar las demandas de legalidad, trazabilidad y sostenibilidad en el abastecimiento de productos marinos a lo largo de toda la cadena de valor a escala nacional y de la UE. La aplicación efectiva de los reglamentos comunitarios clave sobre pesquerías - incluyendo la Política Pesquera Común y su dimensión exterior, así como el reglamento relativo a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada -, contribuirá a mejorar la salud de los océanos y la situación social y económica de las poblaciones costeras e insulares. La Comisión debe orientar a los Estados miembro para que garanticen que estos reglamentos se aplican y respetan plenamente, establecer y alimentar un diálogo político con los socios en países en vías de desarrollo y armonizar los enfoques de la DG Mare, la DG HOME y la DG DEVCO.

Objetivo 14
y Metas 2.3, 12.2, 12.7, 12.a

Directiva Marco del Agua

La adopción de la Directiva Marco del Agua en el año 2000, que proporcionó a los Estados miembro un marco para la gestión integrada de los recursos hídricos, ha supuesto una mejora en la gestión y protección de los ecosistemas acuáticos europeos. Sin embargo, el objetivo de la Directiva Marco del Agua de alcanzar un buen estado de las aguas para el año 2015 está todavía lejos de ser una realidad. El segundo ciclo de los planes de gestión de cuencas que abarca el período 2016-2021 representa una gran oportunidad para aumentar la ambición de la UE en la gestión del agua. Los Estados miembro deben asumir su responsabilidad de evitar un mayor deterioro de los ecosistemas dulceacuícolas y alcanzar un buen estado de las aguas en 2021 a través de la adopción de medidas reglamentarias estrictas para hacer frente a las presiones, la integración eficaz de políticas y la participación pública. En particular, es necesario abordar con urgencia la contaminación difusa, la extracción excesiva, los cambios en el flujo y la forma física de los cuerpos de agua provocada por la energía hidroeléctrica, el control de inundaciones o la navegación. Un mejor uso de los instrumentos económicos de la Directiva Marco del Agua, asegurando la plena recuperación de los costes, y la promoción de soluciones basadas en la naturaleza también mejorarán la aplicación y el cumplimiento de la ley de aguas de la UE.

Objetivo 6 y Metas 3.9, 12.4, 15.1

Revisión de las Directivas de Aves y Hábitats

Revisión intermedia de la estrategia de Biodiversidad de la UE para 2020

Tanto a escala de la UE como de los Estados miembro se necesita más esfuerzo para conservar eficazmente la biodiversidad y cumplir el ODS 15 y otras metas. Los compromisos políticos asumidos por la UE y sus Estados miembro con la adopción de la Estrategia de Biodiversidad para 2020, tienen que cumplirse plenamente si la UE quiere detener la pérdida de biodiversidad y lograr la recuperación de especies, hábitats y ecosistemas en 2020. Las directivas de Aves y Hábitats, la columna vertebral de la conservación de la naturaleza europea, que hasta ahora han dado lugar a la creación de una red de áreas protegidas que cubren el 18% de la superficie terrestre de Europa y el 6% de sus mares, tienen que aplicarse completa y efectivamente en todos los Estados miembro. Para evitar un mayor deterioro de la naturaleza y asegurar que los ecosistemas degradados son restaurados, la Comisión y los Estados miembro también tendrán que mejorar de forma considerable la coherencia entre las políticas de biodiversidad y otras políticas sectoriales (en particular la agricultura, la energía y el transporte) y poner en marcha más políticas financieras y fiscales que beneficien a la biodiversidad. Por último, también hay que asegurar la transparencia efectiva y la participación pública para permitir que las personas y la naturaleza trabajen juntos.

Objetivo 14
Objetivo 15
y Meta 6.6

Reglamento de madera de la UE

Aplicación de la Ley Forestal, Gobernanza y Comercio (FLEGT)

La tala ilegal es una importante amenaza para los recursos forestales del mundo y el cumplimiento del ODS 15. Contribuye a la deforestación, provoca la pérdida de biodiversidad y erosiona el Estado de Derecho. El plan de acción del FLEGT y la regulación de madera de la UE desempeñan un importante papel en la lucha contra la tala ilegal y evita la explotación insostenible de especies maderables. Sin embargo, su aplicación debe ser fortalecida. Los Estados miembro tienen que cumplir las políticas y leyes constantemente y aplicar las sanciones contra las empresas que las incumplan. Los países productores necesitan asistencia técnica y financiera para mejorar la gobernanza y proteger y gestionar de forma sostenible sus ecosistemas forestales. La revisión en curso del Reglamento de Madera de la UE debería asegurar que se aplique a todos los productos de madera que podrían contener madera de origen ilegal.

Objetivo 15
y Meta 6.6

Estrategia global de la UE sobre Política Exterior y Seguridad

La nueva estrategia global es la oportunidad de abrazar la Agenda 2030 y sus ambiciosos objetivos para las personas, el planeta, la paz, la prosperidad y la asociación. Se debe evitar una visión a corto plazo y considerar los desafíos globales a largo plazo que están en la raíz de algunos de los problemas que enfrentamos en un mundo interdependiente, como el cambio climático, la degradación ambiental, la competencia y el conflicto por recursos escasos, la pobreza y la desigualdad.

Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 16, 17

Estrategia Europa 2020	La estrategia de crecimiento a largo plazo de la UE – es decir, la Estrategia Europa 2020 o la que la reemplace – debería estar alineada con los ODS. Las recomendaciones específicas de cada país deberían incluir un análisis del progreso de los Estados miembro hacia los ODS y las recomendaciones individuales. Debe mejorarse la medición y la entrega.	Objetivos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 17
Economía Circular	La UE se ha comprometido a desvincular el crecimiento económico de la degradación ambiental en la Agenda 2030. El paquete de Economía Circular es una vía importante para el cumplimiento de este compromiso y para hacer frente a la huella de Europa en el resto del mundo. Algunas metas de los ODS están incorporadas en el borrador revisado de paquete de Economía Circular (como la meta 12.3 sobre desperdicio de alimentos, meta 12.4 sobre productos químicos y desechos y la meta 12.7 sobre contratación pública), pero faltan metas importantes como la 6.3 sobre aguas residuales sin tratar o la 2.4 sobre prácticas agrícolas. El borrador revisado del paquete de Economía Circular necesita ser fortalecido en relación al origen, producción y consumo sostenibles.	Objetivo 12 y Metas 8.4, 3.9, 4.7, 6.4, 9.4, 11.b
Plan de Acción de la UE contra el tráfico de especies	La aplicación de la ley contra el tráfico de especies tiene que ser fortalecida por los Estados miembro aportando los necesarios recursos financieros y humanos para la aplicación, incluyendo las sanciones adecuadas por traficar con productos derivados de vida silvestre en todos los Estados miembro. El próximo plan de acción de la UE contra el tráfico de fauna silvestre ofrece una oportunidad para hacerlo. Asimismo, debe fomentarse una mayor cooperación entre los Estados miembro y la Comisión Europea, así como una respuesta internacional contundente ante los delitos contra la naturaleza.	Meta 15.7
Alimentación y Agricultura Sostenible	La UE necesita un enfoque más coherente hacia la sostenibilidad de nuestro sistema alimentario. Se deben resolver los desafíos en la producción, el consumo y el desperdicio para cumplir con los ODS. El informe sobre el Estado del Medio Ambiente 2015 de la UE muestra que la agricultura europea sigue siendo un factor clave en la pérdida de la biodiversidad y continua provocando la degradación del suelo, la contaminación del agua, así como la disminución de polinizadores. Nuestros hábitos de consumo están incentivando el agotamiento de los recursos naturales fuera de Europa, y a menudo contribuyen al daño ambiental y a la pérdida de formas de vida locales. Los subsidios agrícolas perjudiciales (especialmente a través de la Política Agrícola Común) que promocionan las prácticas agrícolas no sostenibles deben ser eliminadas y las autoridades deben garantizar que el consumo sostenible de alimentos forma parte de una futura agenda política europea. Es necesaria una visión de conjunto a escala europea si se quiere cumplir la meta 2.4 sobre sistemas alimentarios sostenibles.	Objetivos 2, 12 y 14 y Meta 3.4
Unión de los Mercados de Capitales	Los ODS solo se mencionan brevemente en el plan de acción sobre la construcción de una Unión de los Mercados de Capitales (UMC). El desarrollo sostenible debe ocupar un lugar destacado en la UMC para que los mercados de capital privado aborden adecuadamente este programa. Los reglamentos sobre financiación privada de la UE deberían requerir a los inversores la divulgación de sus inversiones y políticas de compromiso en los campos Ambiental, Social y de Gobierno (ASG), y el deber fiduciario tiene que incluir explícitamente las cuestiones ASG. Por otra parte, las regulaciones de la UE deberían exigir pruebas de estrés climático para los inversores y revisar los requisitos de capital para proyectos bajos en carbono que reduzcan los riesgos climáticos y el valor financiero relacionado en riesgo.	Meta 7.a
Estrategia de Comercio de la UE	Las consideraciones sobre desarrollo sostenible - como los derechos de las comunidades locales y la conservación del ambiente natural - deben tenerse en cuenta en todas las áreas relevantes de los acuerdos de libre comercio y acuerdos de inversión. Esto está en línea con los compromisos adquiridos en la Estrategia de Comercio adoptada por la Comisión Europea en octubre de 2015, comercio para todos - hacia una estrategia comercial más sostenible. El Reglamento de Madera de la UE y el	Objetivo 8 y Metas 2.a, 2.b, 2.c, 17.10, 17.11, 17.12

Reglamento sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada podrían ser la base de un nuevo enfoque hacia los productos básicos para asegurar que lo importado en el mercado de la UE se produce o extrae de una forma sostenible y cumple con los criterios de legalidad y trazabilidad en toda la cadena de valor.

Fondos estructurales y de inversión europeos

Los Fondos Estructurales y de Inversión europeos deben centrarse mucho más en proyectos bajos en carbono y eficientes en el uso de energía y recursos. El sector del transporte debe centrarse en soluciones bajas en carbono. Las ciudades de la UE tienen que pasar de la infraestructura alta en carbono a la infraestructura que mejore la calidad de vida de los ciudadanos de la UE, para cumplir con el ODS 11. Los proyectos basados en la naturaleza, como las infraestructuras verdes o la restauración de los ecosistemas degradados, como las llanuras de inundación o turberas, deben promoverse y ampliarse como formas innovadoras para aumentar la resiliencia y reducir los costes. Por último, el principio de asociación debe aplicarse mejor para asegurarse de que las recomendaciones y la experiencia de las organizaciones de la sociedad civil están mejor integradas en los procesos, lo que lleva a maximizar los beneficios y reducir la controversia sobre los Fondos.

Objetivos 3, 9, 11 y 13

Plan de inversiones de Juncker

Una parte central del Plan de Inversiones de Juncker es el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), que tiene como objetivo invertir 315.000 millones de euros a finales de 2017 a través del Banco Europeo de Inversiones. Se supone que este fondo de garantía debe dirigirse a proyectos con un perfil de riesgo más alto denominados proyectos de "valor añadido europeo" que contribuirán de forma significativa a la consecución de los objetivos de política común europea. La Comisión Europea tiene tres asientos de cada cuatro en la Junta Directiva que regula la FEIE. Debe hacerse mucho más hincapié en proyectos de eficiencia energética y de recursos, ya que hasta ahora son muy pocos los que se han apoyado. También es muy preocupante que el FEIE esté apoyando varias autopistas convencionales en lugar de centrarse en el transporte bajo en carbono. Por último, se debe alcanzar un mayor nivel de transparencia y rendición de cuentas para demostrar cómo los proyectos apoyados por el FEIE contribuyen a la consecución de objetivos a largo plazo de la UE.

Objetivos 3, 6, 9, 11 y 13

Consenso Europeo sobre Desarrollo

La política de desarrollo de la UE debe integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible y los principios de la Agenda 2030, tales como el respeto a los límites planetarios o no dejar atrás a nadie. Debe responder a los planes y necesidades de los ODS de los países en desarrollo. Deben ponerse en marcha estrictos criterios sociales y ambientales en todos los proyectos de cooperación al desarrollo, no menos importante cuando se basan en asociaciones con el sector privado y otros actores.

Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 16, 17

Para más información:

Sally Nicholson,
Responsable Política
de Desarrollo
WWF EPO
snicholson@wwf.eu
+32 2 740 0937

Enrique Segovia
Director de Conservación
WWF España
dircons@wwf.es
+34 913 540 578

